ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

482 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 233/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 233/2016.
Negociado: BG.
N.I.G.: 2305044S20160000968.
De: María del Carmen Molina Parras.
Abogado: Pablo Luis Salido Castañer.
Contra: U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. - Acsur, S.A.L.
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/2016 a instancia de la parte actora María del Carmen Molina Parras contra U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. - Acsur, S.A.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha Sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Molina Parras frente a la empresa U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. - Acsur, S.A.L. debo condenar y condeno a demandada a pagar a al actor la cantidad de 1.025,70 euros que devengarán el interés del 10% anual.

Con absolución del Fogasa que responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe no recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.Sª. se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo la Letrada de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. - Acsur, S.A.L.

cve: BOP-2017-482
Verificable en https://bop.dipujaen.es

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de Enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2017-482
Verificable en https://bop.dipujaen.es